LA CONVENCIÓN SOBRE LOS HUMEDALES

63ª reunión del Comité Permanente

Gland, Suiza, 3 a 7 de junio de 2024

**SC63 Doc.11**

**Informe del Grupo de Trabajo sobre el Plan Estratégico**

**Acción solicitada:**

Se invita al Comité de Permanente a:

i. tomar nota del informe sobre los progresos realizados por el Grupo de Trabajo sobre el Plan Estratégico (GTPE); y

ii. tomar nota del actual borrador preliminar del Quinto Plan Estratégico a la fecha de publicación del presente informe.

**Antecedentes**

1. El presente informe del Grupo de Trabajo sobre el Plan Estratégico abarca el periodo comprendido entre la 62a reunión del Comité Permanente (SC62), celebrada del 4 al 8 de septiembre de 2023, y el 20 de marzo de 2024. El informe del GTPE a la reunión SC62[[1]](#footnote-1) proporciona información sobre el mandato, la composición y las actividades del Grupo de Trabajo en el período previo a la reunión SC62. El mandato del Grupo de Trabajo figura en el anexo 1 del presente documento.[[2]](#footnote-2)

**Actividades del Grupo de Trabajo sobre el Plan Estratégico en el período previo a la reunión SC63**

2. El Grupo de Trabajo se reunió al margen de la reunión SC62, el 4 de septiembre de 2023, y examinó los resultados preliminares de la encuesta a los interesados directos, reconociendo la importancia de este ejercicio para recabar las opiniones de las diversas partes interesadas a fin de fundamentar el desarrollo del Quinto Plan Estratégico. Se debatió la estructura del nuevo Plan, y los miembros indicaron que se debía mantener la estructura existente de objetivos, metas e indicadores del Cuarto Plan Estratégico, y que debería haber continuidad con los planes anteriores. Los miembros también subrayaron que debería haber una armonización con otros procesos, especialmente el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal (MMB-KM) y que los indicadores deberían alinearse con el formato de los informes nacionales.

3. El Grupo de Trabajo se reunió nuevamente el 11 de diciembre de 2023. El consultor presentó información actualizada sobre las actividades realizadas desde la reunión anterior, incluidos los resultados finales de la encuesta a los interesados directos y de los talleres regionales. Se debatieron los objetivos e indicadores y se acordó lo siguiente:

a. Las metas y los indicadores deben ser mundiales dentro de un marco flexible para las regiones;

b. El establecimiento del orden de prioridad, si bien es importante, debe ser realizado por las Partes en función de su respectivo contexto y situación;

c. Las metas y los indicadores deben estar más orientados a los "resultados" que a los "procesos";

d. se hicieron sugerencias sobre elementos adicionales que deberían incluirse en el Plan, incluidos los retos sociales y económicos para las comunidades que dependen de los humedales (por ejemplo, como medios de subsistencia); la participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales y sus contribuciones a la conservación, restauración y uso racional de los humedales; la adaptación al clima; los medios de aplicación, incluidos los mecanismos financieros innovadores; las interrelaciones con el Marco Mundial de Biodiversidad; un enfoque centrado en el desarrollo sostenible y las prioridades medioambientales mundiales que son el clima, la biodiversidad y la contaminación; y los jóvenes, las mujeres y otros grupos subrepresentados; y

e. Se deberían armonizar las metas y los indicadores con el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal (MMB-KM) y los indicadores de otros AAM, teniendo en cuenta los diferentes mandatos.

4. El informe de la reunión y el calendario revisado fueron publicados en línea tras la reunión. El *Contenido y Estructura del Borrador Preliminar del Quinto Plan Estratégico de la Convención sobre los Humedales* fue trasmitido a los miembros del Grupo de Trabajo por correo electrónico el 23 de febrero de 2024, con una invitación a formular comentarios en línea antes del 12 de marzo de 2024.

5. El Grupo de Trabajo volvió a reunirse el 19 de marzo de 2024. Durante la reunión, el consultor ofreció una visión general de la [*Fase 2: Informe sobre la investigación y examen de la documentación*](https://www.ramsar.org/sites/default/files/2024-03/phase_2_document_review_research_report.pdf) y presentó el borrador preliminar del Quinto Plan Estratégico, que se basaba en las recomendaciones de la Copresidencia y había sido comentado por varios miembros del Grupo de Trabajo. Durante esta reunión, varios miembros mencionaron que aún necesitarían más tiempo para examinar el documento y que no estaban preparados para entablar negociaciones basadas en el texto. La Copresidencia tomó nota de estas preocupaciones y recordó que el objetivo de la reunión era presentar este borrador preliminar y recoger las opiniones iniciales, para identificar las posibles áreas de convergencia y divergencia entre los países, teniendo en cuenta al mismo tiempo que los países pueden desear volver a examinar el documento en la próxima reunión del GTPE y cuando se presente formalmente durante la reunión SC63. Se examinó y debatió el texto del preámbulo de las Secciones A a E del borrador preliminar del Quinto Plan Estratégico. No se debatieron las secciones F (Objetivos) y G (Metas) por falta de tiempo. Durante esta reunión se acordó actualizar las secciones A a E del borrador preliminar a fin de reflejar los comentarios en los que parecía haber áreas de convergencia durante la reunión, y que esta versión actualizada junto con las secciones F y G se presentarían a la reunión SC63 para ser examinadas y debatidas. Este borrador preliminar actualizado del Quinto Plan Estratégico se presenta como anexo 2 del presente informe.

6. El Grupo de Trabajo se reunirá el 18 de abril para debatir la formulación de los objetivos y metas y, si el tiempo lo permite, proceder a discutir su redacción detallada.

7. El Grupo de Trabajo se reunirá el 3 de junio de 2024 al margen de la reunión SC63 para seguir debatiendo el borrador preliminar del Plan Estratégico. A continuación, la Copresidencia informará al Comité Permanente sobre los progresos realizados desde la presentación del documento durante su informe a la plenaria (punto 11 del orden del día).

**Inclusividad y transparencia**

8. El marco acordado en la Resolución XIV.4[[3]](#footnote-3) para la preparación del Quinto Plan Estratégico exige que el proceso sea inclusivo, transparente y accesible para permitir la participación plena y eficaz de todas las Partes Contratantes, los asociados y los interesados. Con este fin, se creó una página en el sitio web de la Convención en la que todas las Partes Contratantes y las partes interesadas pueden acceder a la información sobre la preparación del Plan.[[4]](#footnote-4) En esta página se identifica a los miembros del Grupo de Trabajo y se publican los informes de las reuniones del Grupo, así como las presentaciones y los informes elaborados por el consultor.

9. En junio de 2023, el Grupo de Trabajo adoptó una estrategia de participación y consulta que preveía la realización de una encuesta a los interesados directos para recabar sus opiniones sobre los impulsores de la pérdida de humedales y las posibles soluciones. La encuesta se llevó a cabo y se recibieron 1 380 respuestas de personas que representaban a todas las regiones y a diversas partes interesadas. El consultor presentó los resultados de la encuesta en la reunión del Grupo de Trabajo del 11 de diciembre[[5]](#footnote-5) y ofreció una síntesis en el informe *Fase 2: Informe sobre la investigación y examen de la documentación*.

10. Las conclusiones y aportaciones resultantes de la encuesta fueron debatidas y analizadas en 25 talleres regionales virtuales en los que participaron más de 140 personas. Estos talleres brindaron la oportunidad a diferentes interesados directos, incluidas Partes Contratantes, ONG, iniciativas regionales de Ramsar, pueblos indígenas, académicos y la Secretaría, de compartir opiniones sobre los principales impulsores de la pérdida y degradación de los humedales, y las principales soluciones junto con posibles metas e indicadores para las soluciones identificadas. El consultor presentó al Grupo de Trabajo las conclusiones y aportaciones de estos talleres regionales durante su reunión del 19 de marzo de 2024, y las sintetizó en el documento *Fase 2: Informe sobre la investigación y examen de la documentación*, que fue publicado en la página web dedicada al Quinto Plan Estratégico.[[6]](#footnote-6)

**Proyecto revisado del Quinto Plan Estratégico**

11. En el anexo 2 se presenta el borrador preliminar del Quinto Plan Estratégico a la fecha del presente informe. Antes de la reunión SC63, el Grupo de Trabajo se reunirá para seguir debatiendo el documento con el objetivo de presentar a la reunión SC63 un proyecto revisado del Quinto Plan Estratégico que refleje los acuerdos a los que se ha llegado sobre el texto propuesto y en el que se identifique el texto que requiere más debate y negociación.

**Anexo 1**

**Mandato [[7]](#footnote-7)**

**Grupo de trabajo sobre el quinto plan estratégico**

1. Objetivo del Grupo de trabajo sobre el Quinto Plan Estratégico

El objetivo del Grupo de trabajo sobre el Quinto Plan Estratégico establecido por el Comité Permanente (Decisión SC59-20) es el siguiente:

a) elaborar el Quinto Plan Estratégico de Ramsar (2025-2030) para su examen en la COP15, teniendo en cuenta lo siguiente:

i) las aportaciones de las Partes Contratantes, los órganos de la Convención, los grupos de trabajo y las OIA,

ii) los resultados del examen del Cuarto Plan Estratégico,

iii) el marco acordado en la Resolución IV.4 para la preparación del Quinto Plan Estratégico, que:

* *Alienta* al nuevo grupo de trabajo a mantener los objetivos del Cuarto Plan Estratégico en el Quinto Plan Estratégico de Ramsar, a fin de mantener la coherencia y continuidad en la presentación de informes, y a tener en cuenta la función de la conservación y la restauración de los humedales para promover el desarrollo sostenible y abordar los problemas ambientales mundiales;
* *Decide* que el Quinto Plan Estratégico se fundamentará, entre otras cosas, en la edición especial de 2021 de la *Perspectiva mundial sobre los humedales* y el análisis de la Secretaría de la Convención de los informes nacionales, así como en elementos esenciales acordados que son externos a la Convención, entre estos: los ODS, el marco mundial de la diversidad biológica, las contribuciones de los humedales al CMNUCC, el Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas, al igual que todo trabajo pertinente de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES), el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) y otros programas mundiales relacionados con los humedales;
* *Reconoce* el papel importante que pueden desempeñar todos los asociados e interesados –personas individuales, sociedades y organizaciones – así como la necesidad de posibilitar las contribuciones, sobre todo, de los Pueblos Indígenas, la juventud, todas las mujeres y niñas, las comunidades locales y el sector empresarial a la conservación, restauración y uso racional de los humedales y para aportar soluciones a los problemas ambientales, sociales y económicos a escala mundial;
* *Decide* que el proceso de elaboración del Quinto Plan Estratégico sea inclusivo, transparente y accesible para permitir la participación plena y eficaz de todas las Partes Contratantes, los asociados y los interesados; y
* *Alienta* al nuevo grupo de trabajo a utilizar los anexos temáticos del Cuarto Plan Estratégico en la estructuración y elaboración del proyecto del Quinto Plan Estratégico.

b) desarrollar un programa integral de consultas y participación para el Quinto Plan Estratégico que se adapte a las necesidades de las Partes Contratantes y sus regiones y otros órganos de la Convención, OIA e interesados externos;

c) designar facilitadores para llevar a cabo el trabajo preparatorio antes de la COP14 y preparar un programa de colaboración con los principales interesados en la COP14 y después de esta;

d) informar con regularidad al Comité Permanente sobre los progresos realizados.

A partir de las orientaciones del grupo de trabajo, la Secretaría ayudará a contratar al consultor o los consultores adecuados para apoyar la labor del Grupo de trabajo sobre el Plan Estratégico.

2. Composición y representación regional

* El grupo de trabajo estará integrado por miembros de las Partes Contratantes y contará con representantes de todas las regiones;
* Las presidencias del GECT y del Grupo de supervisión de las actividades de CECoP estarán en comunicación con el grupo de trabajo y, si lo consideran conveniente, ellos u otros miembros designados de estos dos grupos podrán ser miembros del grupo de trabajo;
* Los representantes de las Organizaciones Internacionales Asociadas podrán ser miembros del grupo de trabajo;
* El grupo de trabajo podrá invitar a partes externas como observadores y participantes en las reuniones, según proceda.

3. Estructura, reuniones y apoyo de la Secretaría

* El grupo de trabajo designará entre sus miembros una presidencia y una vicepresidencia, así como a otras personas para que desempeñen las funciones que el grupo considere necesarias;
* El grupo de trabajo celebrará reuniones utilizando medios que permitan la participación plena y activa de todos los miembros y/o regiones del grupo. Estas reuniones podrán ser presenciales (en el marco de otras reuniones de Ramsar), híbridas o virtuales. Para las reuniones virtuales se utilizará una plataforma acordada a la que todos los miembros tengan acceso;
* El grupo de trabajo tomará decisiones por consenso;
* La presidencia y vicepresidencia se mantendrán en contacto y trabajarán en estrecha colaboración con otros órganos de la Convención y con grupos de trabajo pertinentes y/o con partes externas, según sea necesario, para la elaboración del Quinto Plan Estratégico;
* La Secretaría proporcionará al grupo de trabajo servicios de secretaría (actas e invitaciones a reuniones) y actuará como punto de contacto.

**Anexo 2**

**Quinto Plan Estratégico de la Convención sobre los Humedales - primer borrador**

Convención sobre los Humedales

**Quinto Plan Estratégico**

# Sección A. Antecedentes

1. Los humedales son fundamentales para el bienestar humano, para un planeta sano y para la prosperidad económica de todas las personas, en particular para vivir en un entorno sano y sostenible en armonía con la naturaleza. Los seres humanos dependen de los humedales para obtener alimentos, medicinas, energía, aire y agua limpios, estabilidad climática, seguridad frente a las catástrofes naturales, así como para el ocio y la cultura.
2. El Quinto Plan Estratégico de la Convención sobre los Humedales pretende dar respuesta a las conclusiones plasmadas en las publicaciones *Perspectivas* *Mundiales de los Humedales*. El Quinto Plan Estratégico está basado en investigaciones y evaluaciones adicionales, a fin de hacer frente a los principales impulsores de la degradación y la pérdida de humedales. En estas evaluaciones recientes se ha puesto de manifiesto el lamentable estado de los humedales y se concluye que:

* La superficie mundial de humedales está disminuyendo rápidamente.
* Una cuarta parte de todas las plantas y animales de los humedales están en peligro de extinción.
* El estado de los humedales que quedan en el mundo también está empeorando.
* Los principales impulsores mundiales de la degradación y la pérdida de humedales son el cambio climático, las prácticas agrícolas insostenibles y la urbanización.
* En el plano local, el drenaje, la contaminación, las especies exóticas invasoras, el uso insostenible y la alteración de los regímenes de flujo, entre otros factores, también están afectando al estado de los humedales.
* A pesar de la adopción del Cuarto Plan Estratégico por parte de la Convención sobre los Humedales, la degradación y la pérdida de humedales han continuado.
* Los humedales también pueden aportar múltiples soluciones a los retos que enfrentan los seres humanos y son fundamentales para cumplir una serie de compromisos mundiales, entre ellos los relacionados con la biodiversidad, el cambio climático y el desarrollo sostenible.
* La aplicación de medidas de gestión de la conservación, el aumento de la concienciación de las comunidades locales y la integración de los valores y tradiciones culturales en la gestión de los humedales son, sin lugar a dudas, los impulsores más eficaces del buen estado ecológico de los humedales.

Los humedales encarnan diversos conceptos de naturaleza y una pluralidad de sistemas de valores.

1. El Quinto Plan Estratégico de la Convención sobre los Humedales se basa en los Planes Estratégicos anteriores adoptados por la Convención, reconociendo sus éxitos pero, sobre todo, subsanando sus deficiencias, para ofrecer un camino hacia una vida en armonía con la naturaleza.
2. El Quinto Plan Estratégico reconoce las importantes funciones y contribuciones de los pueblos indígenas y las comunidades locales como custodios de los humedales y como asociados en su conservación, restauración y uso sostenible. El Plan también adopta el principio de equidad intergeneracional y la necesidad de garantizar una participación significativa de las generaciones más jóvenes en los procesos de toma de decisiones a todos los niveles, así como la necesidad de garantizar la igualdad de género en la aplicación del Quinto Plan Estratégico a través de un enfoque con perspectiva de género, en el que las mujeres y las niñas, en toda su diversidad, tengan las mismas oportunidades y la misma capacidad para contribuir a los objetivos de la Convención.

# Sección B. Finalidad

1. El Quinto Plan Estratégico de la Convención sobre los Humedales reconoce la urgencia de actuar y de detener e invertir los principales impulsores de la degradación y la pérdida de humedales en apoyo de las comunidades que dependen de ellos. El Plan tiene como objetivo abordar los principales impulsores de la degradación y la pérdida de humedales, catalizar un cambio transformador y centrarse en intervenciones críticas que puedan tener un impacto positivo eficaz y duradero en los humedales a todos los niveles.
2. El Quinto Plan Estratégico de la Convención sobre los Humedales promueve la coherencia y la complementariedad entre los procesos de la Convención, así como con otros acuerdos e instituciones ambientales multilaterales, a fin de obtener resultados en favor de los humedales, en consonancia con sus respectivos mandatos.
3. No se trata de un Plan que pretenda aplicar de forma automática todos los compromisos contraídos a través de las resoluciones históricas de la Convención. Ya ha quedado atrás el tiempo de seguir como de costumbre. La aspiración del Plan es orientarse a los resultados priorizando las intervenciones, los objetivos y las actividades críticas y urgentes que son esenciales y, por definición, estratégicas para frenar la degradación y pérdida cada vez mayores de humedales.

# Sección C. Relación con las agendas mundiales

1. [El fracaso histórico en el cumplimiento de los objetivos mundiales, como las Metas de Aichi, y el progreso, en el mejor de los casos moderado, en la consecución de la Meta 6.6 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), sugieren que puede ser necesario un nuevo enfoque para la Convención sobre los Humedales. El Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, adoptado por el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), ofrece la oportunidad de orientar y armonizar las acciones estratégicas sobre los humedales como contribución a la consecución de los objetivos y metas del Marco y de los objetivos del CDB].
2. Al dar prioridad a las acciones críticas y estratégicas, la aplicación del Quinto Plan Estratégico de la Convención sobre los Humedales mejorará las sinergias, la cooperación o la colaboración con diferentes acuerdos y procesos ambientales multilaterales y contribuirá a su cumplimiento, incluidos, entre otros, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y su Acuerdo de París, el CDB y su Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres, el Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas, [la agenda mundial del agua,] así como los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030, especialmente el ODS 6, en consonancia con los respectivos mandatos y teniendo en cuenta las diferentes circunstancias nacionales. La realización de acciones estratégicas para la conservación, el uso racional y la restauración de los humedales contribuirá a la confluencia de acciones encaminadas a lograr un desarrollo sostenible, [abordar la crisis del agua,] invertir la pérdida de biodiversidad y hacer frente al cambio climático.
3. Más de medio siglo después de la adopción de la Convención sobre los Humedales, su misión es más urgente que nunca. Mantener y potenciar los múltiples valores de los humedales, otorgándoles al mismo tiempo la protección que necesitan, requiere cooperación internacional y acciones nacionales y locales. El Quinto Plan Estratégico conferirá a la Convención un papel clave como foro mundial de negociación y actuación frente a los numerosos retos mundiales.

# Sección D. Teoría del cambio transformador

1. El Quinto Plan Estratégico de la Convención sobre los Humedales se basa en una teoría del cambio transformador que reconoce la necesidad de tomar medidas urgentes a escala mundial, regional, nacional y local para frenar y/o invertir los impulsores críticos del cambio indeseable que han exacerbado la pérdida y degradación de los humedales, a fin de permitir la recuperación de todos los ecosistemas de humedales.
2. La teoría del cambio transformador reconoce la visión del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal de un mundo que vive en armonía con la naturaleza y promueve acciones colectivas, incluidas las de los pueblos indígenas y las comunidades locales, acciones centradas en la Madre Tierra, enfoques basados en los derechos [y no basados en el mercado] incluida la gestión comunitaria de los recursos naturales y la cooperación y solidaridad de la sociedad civil dirigidas a la restauración, la conservación y el uso racional de los ecosistemas de humedales.

**Sección E. Misión y visión**

1. La misión de la Convención sobre los Humedales es:

"la conservación y el uso racional de los humedales mediante acciones locales y nacionales y gracias a la cooperación internacional, como contribución al logro de un desarrollo sostenible en todo el mundo".

1. La visión del Quinto Plan Estratégico es:

Un mundo en el que vivamos en armonía con la naturaleza y en el que los humedales se valoren, conserven, restauren y utilicen de forma racional.

**[Sección F. Objetivos**

1. El Quinto Plan Estratégico tiene tres objetivos.

***Objetivo 1: Vivir como parte de la naturaleza***

1. *Problemática*: Los humedales son fundamentales para la vida en la Tierra, pero figuran entre los ecosistemas más amenazados del planeta.
2. ***Objetivo 1***: Los humedales se utilizarán de forma racional y sus múltiples valores se comprenderán, apreciarán, mantendrán y restaurarán en beneficio de las generaciones presentes y futuras y de la naturaleza. Se facilitará la comunicación, la educación, los programas de capacitación y la participación inclusiva de todos para actuar en favor de los humedales y cumplir el Quinto Plan Estratégico.

***Objetivo 2: Invertir la degradación y las pérdidas***

1. *Problemática*: Si todo sigue igual, el futuro de los humedales es desolador. En todo el mundo se están perdiendo humedales a un ritmo alarmante. Los principales impulsores mundiales de la degradación y la pérdida de humedales son el cambio climático, las prácticas agrícolas insostenibles y la urbanización.
2. ***Objetivo 2***: Se aplicarán medidas y se realizarán acciones eficaces de conservación y uso racional para hacer frente a los principales impulsores mundiales de la degradación y la pérdida de humedales. Se llevarán a cabo restauraciones eficaces para invertir la degradación y la pérdida de humedales en beneficio de toda la vida en la Tierra.

***Objetivo 3: Mejorar la aplicación***

1. *Problemática*: La aplicación de las resoluciones acordadas en el marco de la Convención y de su anterior plan estratégico sigue siendo insuficiente. Existen pruebas significativas de que los humedales, incluidos los de importancia internacional, suelen estar mal gestionados. La persistente falta de medios adecuados para la aplicación, como recursos financieros suficientes, fomento de capacidad y cooperación científica y técnica, obstaculiza la capacidad de los países para aplicar plenamente la Convención.
2. ***Objetivo 3***: Todas las Partes Contratantes dispondrán de medios de aplicación adecuados, incluidos recursos financieros, fomento de capacidad y cooperación técnica y científica, a los que tendrán acceso equitativo, para hacer posible la gestión eficaz de los humedales y mejorar significativamente su conservación y uso racional.

# Sección G. Metas

1. Cada uno de los tres Objetivos se apoya en una serie de Metas. El éxito de las Metas dependerá de la ejecución de cierto número de actividades. Las actividades requerirán diversas aportaciones a fin de crear el entorno propicio al éxito. Se necesitan indicadores para dar seguimiento a los avances en relación con las actividades, metas y objetivos (véase el anexo 1).

Objetivo 1.1 Reconocer al ser humano como naturaleza

*Las personas y la naturaleza son una sola cosa*. La relación entre los seres humanos y los humedales pasará de ser una relación de explotación, extracción y agotamiento a otra en la que se reconozcan y valoren los humedales para las personas y la naturaleza, así como las contribuciones de los humedales a la consecución de un desarrollo sostenible.

***Actividad* *1.1.1*:** Reconocer, mediante un cambio de comportamiento, los múltiples valores de los humedales. Promover la integración de los valores de los humedales en la normativa, la planificación y la gestión, para propiciar la plena comprensión de sus beneficios a través de:

* Educación: los materiales sobre los humedales deberían reflejar sus múltiples valores.
* Cambio cultural: las oportunidades de interacción con los humedales deberían incluir múltiples formas de conocerlos, lo que llevaría a una comprensión más diversa de los valores de los humedales y de su funcionamiento.

Prácticas de gestión: deberían aplicarse estrategias y técnicas de gestión que reflejen una comprensión holística de la salud, el bienestar y la biodiversidad de la comunidad del humedal (incluidos los seres humanos), teniendo en cuenta las necesidades de los grupos vulnerables.

Meta 1.2 Garantizar una participación inclusiva

*Todas las voces deberán ser escuchadas.* Se requiere una participación plena, equitativa, inclusiva, efectiva y con perspectiva de género en todos los aspectos de la toma de decisiones y las interacciones con los humedales. Deben reconocerse las ricas conexiones culturales y los conocimientos tradicionales que han sustentado la conexión entre los humedales y las personas. Para ello es necesaria la participación activa de todos, incluidos, entre otros, los pueblos indígenas y las comunidades locales, las mujeres y las niñas en toda su diversidad, los niños y los jóvenes, las personas mayores y las personas con discapacidad.

***Actividad******1.2.1*:** Garantizar la existencia de legislación, políticas y orientaciones inclusivas sobre cómo incluir a los pueblos indígenas y las comunidades locales, las mujeres y las niñas, los niños y los jóvenes, las personas mayores y las personas con discapacidad en la toma de decisiones y las interacciones con los humedales.

***Actividad 1.2.2*:** Garantizar la participación de todos en la gestión de los humedales y en la toma de decisiones a distintas escalas, en particular mediante la representación en comités.

***Actividad* *1.2.3*:** Reconocer, registrar y compartir ejemplos de diversas iniciativas de gestión comunitaria y de participación de la comunidad en la gestión de humedales.

***Actividad* *1.2.4*:** Reconocer e incluir activamente la ciencia, los conocimientos y la experiencia de los pueblos indígenas y las comunidades locales en la toma de decisiones, con su consentimiento libre, previo e informado.

Meta 1.3 Capacitar a las personas para actuar en favor de los humedales

*Todos tenemos un papel que desempeñar en la conservación de los humedales.* Se pueden utilizar la comunicación, la educación, el fomento de capacidad, la participación y la concienciación para ayudar a las personas a saber qué son los humedales, dónde están y por qué son importantes. Así se ofrecerán oportunidades inclusivas para que actúen en favor de los humedales.

***Actividad* *1.3.1*:** Actividad 1.3.1: Garantizar que los gobiernos se asocien con instituciones, organizaciones no gubernamentales y otros asociados de los sectores público y privado para desarrollar productos de comunicación destinados al público en general y programas de participación para públicos específicos, incluyendo programas en relación con el Día Mundial de los Humedales.

***Actividad 1.3.2*:** Establecer políticas y/o estrategias nacionales de comunicación para la difusión de los productos de la Convención de los Humedales a fin de garantizar que todos los organismos gubernamentales, el personal de los sitios y las partes interesadas puedan acceder a ellos y utilizarlos.

***Actividad* *1.3.3*:** Desarrollar recursos educativos sobre los humedales para el sector de la educación formal mediante la asociación con instituciones educativas sobre los humedales.

Meta 2.1 Encarar el cambio climático, las prácticas agrícolas insostenibles y la urbanización como los principales impulsores mundiales de la degradación y pérdida de humedales.

*En todo el mundo se siguen perdiendo humedales a un ritmo alarmante*. Garantizar que se aborden de forma integral los impactos de tres impulsores negativos clave de la degradación y la pérdida de humedales: el cambio climático, las prácticas agrícolas insostenibles y la urbanización.

***Actividad* *2.1.1*:** Integrar la conservación y el uso racional de los humedales en los planes y políticas nacionales y locales sobre cambio climático, agricultura y urbanización.

***Actividad* *2.1.2*:** Aumentar la resiliencia de los humedales al cambio climático a través de actividades como la protección de turberas, ecosistemas costeros y otros humedales, y a través de la protección y restauración de humedales que proporcionen beneficios secundarios para la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo.

***Actividad* *2.1.3*:** Gestionar los humedales de manera que aporten contribuciones positivas a la agricultura garantizando una gestión sostenible de la tierra, protegiendo los humedales de los contaminantes agrícolas y del drenaje, mejorando las prácticas agrícolas para reducir las presiones sobre los humedales, promoviendo sistemas agrícolas sostenibles e integrados y teniendo en cuenta la seguridad alimentaria y los medios de subsistencia.

***Actividad* *2.1.4*:** Gestionar los humedales para que contribuyan de manera positiva a los entornos urbanos y a los asentamientos humanos evitando la pérdida y conversión de humedales, reconociendo sus múltiples valores, integrando la protección, gestión y restauración de los humedales en el contexto de los espacios verdes y azules y de una planificación urbana que incluya la biodiversidad.

[Meta 2.2 Abordar los impulsores regionales y nacionales de la degradación y la pérdida de humedales

*Los impulsores de la degradación y la pérdida de humedales varían de un país a otro.* Garantizar que se aborden los impulsores nacionales, locales y locales de la degradación y la pérdida de humedales de forma integral a través de políticas, planes y acciones.

***Actividad* *2.2.1*:** Evaluar e integrar la conservación de los humedales en los planes y políticas nacionales y locales para revertir la degradación y la pérdida de humedales resultantes de impulsores indirectos de importancia nacional y local.

***Actividad* *2.2.2*:** Integrar las contribuciones positivas de los humedales en los planes y políticas nacionales y locales que aborden los impulsores determinantes a escala nacional y local.

***Actividad* *2.2.3*:** Aplicar planes y políticas nacionales y locales para los impulsores de importancia nacional y local.

***Actividad* *2.2.4*:** Gestionar los humedales para que contribuyan positivamente a los impulsores de importancia nacional y local].

Meta 2.3 Restaurar los humedales

*La restauración de los humedales es una necesidad urgente.* Garantizar que los humedales degradados y perdidos sean objeto de una restauración efectiva tomando en cuenta el papel fundamental que desempeñan para toda la vida en la Tierra.

***Actividad* *2.3.1*:** Integrar los objetivos de restauración de humedales en los planes y políticas nacionales y locales.

***Actividad* *2.3.2*:** Restaurar eficazmente los humedales a escala nacional y local.

***Actividad 2.3.3:*** Restaurar humedales para detener la extinción de especies amenazadas que dependen de los humedales y ayudar a la recuperación y conservación de dichas especies.

***Actividad 2.3.4*:** Promover la gestión sostenible de las especies silvestres de los humedales restaurados, proporcionando así beneficios sociales, económicos y ambientales a las personas, especialmente a las que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad y a las que más dependen de la biodiversidad de los humedales.

Meta 3.1 Garantizar la cooperación entre las partes interesadas y los asociados que obran a favor de los humedales

*Ninguna persona u organización puede lograr por sí sola la aplicación de la Convención.* Es indispensable colaborar a todas las escalas (mundial, regional, nacional, local y a nivel de sitio) y entre todos los sectores, pero se carece de recursos suficientes para ello. Para alcanzar los objetivos de la Convención es preciso que colaboren muchas partes interesadas y asociados diferentes.

***Actividad 3.1.1:*** Garantizar los intercambios de capacidades y conocimientos para apoyar una cooperación eficaz dentro y entre la Secretaría de la Convención, los Gobiernos Nacionales, las partes interesadas y los asociados de la Convención (incluidas, entre otras, las autoridades administrativas nacionales, los comités nacionales, las iniciativas regionales, la Red de Ciudades de Humedales, el Grupo de Examen Científico y Técnico de la Convención, las organizaciones internacionales asociadas, los observadores, las iniciativas juveniles y la Red Cultural de Ramsar).

***Actividad 3.1.2:*** A escala internacional, garantizar la cooperación, el intercambio de conocimientos, la cooperación científica y técnica y el fomento de capacidad para la gestión eficaz de los humedales y las especies que dependen de los humedales.

***Actividad 3.1.3:*** Aumentar la cooperación para mejorar la disponibilidad y exactitud de los datos relativos a los humedales a escala nacional y de sitio para fines de cartografía, inventario, evaluación y supervisión de los humedales.

***Actividad 3.1.4:*** Desarrollar y establecer un marco inclusivo de supervisión y evaluación a fin de determinar el estado de los humedales a escala nacional y de sitio.

Meta 3.2 Crear una red mundial de Humedales de Importancia Internacional

*Es urgente mejorar la designación, gestión y supervisión de los Humedales de Importancia Internacional.* Aunque hay más de 2 500 Humedales de Importancia Internacional, existen muchísimos más que reúnen las condiciones necesarias y que todavía no han sido designados. Cada vez son más los países en los que se deteriora el estado de los Humedales de Importancia Internacional. Está demostrado que la gestión eficaz de los sitios es beneficiosa para los humedales.

***Actividad 3.2.1:*** Garantizar una gestión eficaz para el mantenimiento de las características ecológicas de todos los humedales designados.

***Actividad 3.2.2:*** Aumentar las superficies de humedales que se conservan y gestionan eficazmente mediante sistemas de áreas protegidas ecológicamente representativas, bien conectadas y administradas equitativamente y mediante otras medidas eficaces de conservación basadas en áreas.

Meta 3.3 Establecer una financiación adecuada para aplicar la Convención

*La aplicación de la Convención cuesta dinero.* La puesta en marcha de los distintos procesos de la Convención resulta extremadamente difícil si no se cuenta con los recursos financieros adecuados. La falta de recursos financieros compromete directamente la capacidad de los gobiernos nacionales, los asociados y las partes interesadas para cumplir la misión de la Convención. Es fundamental para el éxito futuro de la Convención aumentar progresivamente, de manera eficaz y oportuna, el nivel de recursos financieros a su disposición procedentes de todas las fuentes y fácilmente accesibles.

***Actividad 3.3.1:*** Establecer un mecanismo de financiación mundial proactivo para los humedales a fin de apoyar la aplicación de la Convención desde el nivel de sitio hasta la escala mundial.

***Actividad 3.3.2:*** Aumentar los flujos de recursos financieros internacionales de los países desarrollados a los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.

***Actividad 3.3.3:*** Explorar mecanismos financieros innovadores para la aplicación de la Convención; impulsar la financiación privada, promover la financiación mixta, aplicar estrategias para recaudar recursos nuevos y adicionales, y alentar al sector privado a invertir en los humedales, incluso a través de fondos de impacto y otros instrumentos, y promover planes de financiación innovadores, como los pagos por servicios de los ecosistemas].

**Marco orientativo**

(Se trata de un borrador de trabajo que se facilita únicamente como indicación de una posible estructura para su inclusión en el Quinto Plan Estratégico. Se proporciona un número limitado de ejemplos de aportaciones para ilustrar la reflexión conceptual.)

|  | **Objetivo**  (resultado deseado) | **Meta**  (los productos y realizaciones necesarios para lograr el resultado) | **Actividad**  (las acciones que deben emprenderse para obtener los productos y realizaciones) | **Aportaciones**  (los habilitadores y las competencias para apoyar la realización de las actividades) | **Vínculos con otras Metas y Actividades del Quinto Plan Estratégico**  (vínculos transversales y de apoyo mutuo) | **Indicador**  (las mediciones del cambio a todos los niveles: Objetivos, Metas y Actividades) | **Recursos útiles**  (enlaces hacia conceptos, materiales y recursos existentes) |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **1** | **Vivir como parte de la naturaleza** | | | |  | Indicador de cabecera: |  |
|  |  | 1.1 Reconocer al ser humano como naturaleza | Actividad 1.1.1: |  |  | Indicadores de componentes: |  |
|  |  | 1.2 Garantizar una participación inclusiva | Actividad 1.2.1:  Actividad 1.2.2:  Actividad 1.2.3:  Actividad 1.2.4: |  |  | Componente: indicadores: |  |
|  |  | 1.3 Capacitar a las personas para actuar en favor de los humedales | Actividad 1.3.1:  Actividad 1.3.2:  Actividad 1.3.3: | Programas educativos en las Escuelas de Humedales;  Participación y divulgación a través de los Centros de Humedales;  Intercambio de conocimientos a través de las Ciudades de Humedales y entre ellas; |  | Componente: indicadores: |  |
| **2** | **Invertir la degradación y las pérdidas** | | | |  | Indicador de cabecera: |  |
|  |  | 2.1 Encarar el cambio climático, las prácticas agrícolas insostenibles y la urbanización como los principales impulsores mundiales de la degradación y pérdida de humedales. | Actividad 2.1.1:  Actividad 2.1.2:  Actividad 2.1.3:  Actividad 2.1.4: | Sistemas mundiales de supervisión de humedales;  Comités Nacionales de Humedales intersectoriales;  Programas de formación agrícola;  Intercambio de conocimientos a través de las Ciudades Humedales y entre ellas; |  | Indicadores de componentes: |  |
|  |  | [2.2 Abordar los impulsores regionales y nacionales de la degradación y la pérdida de humedales]. | Actividad 2.2.1:  Actividad 2.2.2:  Actividad 2.2.3:  Actividad 2.2.4: |  |  | Indicadores de componentes: |  |
|  |  | 2.3 Restaurar los humedales | Actividad 2.3.1:  Actividad 2.3.2:  Actividad 2.3.3:  Actividad 2.3.4: |  |  | Indicadores de componentes: |  |
| **3** | **Mejorar la aplicación** | | | |  | Indicador de cabecera: |  |
|  |  | 3.1 Garantizar la cooperación entre las partes interesadas y los asociados que obran a favor de los humedales | Actividad 3.1.1:  Actividad 3.1.2:  Actividad 3.1.3:  Actividad 3.1.4: | Iniciativas regionales Ramsar de cooperación y fomento de capacidad;  Programas gubernamentales de capacitación; |  | Indicadores de componentes: |  |
|  |  | 3.2 Crear una red mundial de Humedales de Importancia Internacional | Actividad 3.2.1:  Actividad 3.2.2: | Divulgación e intercambio de conocimientos a nivel intergubernamental; |  | Indicadores de componentes: |  |
|  |  | 3.3 Establecer una financiación adecuada para aplicar la Convención | Actividad 3.3.1:  Actividad 3.3.2:  Actividad 3.3.3: |  |  | Indicadores de componentes: |  |

1. Véase <https://www.ramsar.org/es/document/sc62-doc10-informe-del-grupo-de-trabajo-sobre-el-plan-estrategico>. [↑](#footnote-ref-1)
2. El mandato fue aprobado por el Comité Permanente entre periodos de sesiones, en agosto de 2022, y fue actualizado en noviembre de 2022 a fin de incluir el marco para la preparación del Quinto Plan Estratégico de Ramsar (Resolución XIV.4, párrs. 18 a 22). [↑](#footnote-ref-2)
3. Véase <https://www.ramsar.org/es/document/resolucion-xiv4-examen-del-cuarto-plan-estrategico-de-la-convencion-sobre-los-humedales>. [↑](#footnote-ref-3)
4. Véase <https://www.ramsar.org/es/acerca-de/nuestra-mision/el-plan-estrategico/quinto-plan-estrategico>. [↑](#footnote-ref-4)
5. Véase <https://www.ramsar.org/document/consultant-update-sp5wg-11-december-2023>. [↑](#footnote-ref-5)
6. Véase <https://www.ramsar.org/document/phase-2-document-review-research-report-5-march-2024>. [↑](#footnote-ref-6)
7. El mandato fue aprobado por el Comité Permanente entre períodos de sesiones en agosto de 2022 y actualizado en noviembre de 2022 para incluir el Marco para la elaboración del Quinto Plan Estratégico de Ramsar, Resolución XIV.4 (párrafos 18 a 22). [↑](#footnote-ref-7)